OFICIO N° 045-2021-CTVC/ANCASH

Ancash, 29 de marzo de 2021.

Señora:
María Janet Amaya Rodríguez
Jefe (e) de la Unidad Territorial Ancash 2.
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Ancash. -

Asunto: Remito ALERTA seis (06) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, como Responsable del Equipo Técnico le hago llegar los siguientes CASOS[1]:

- CASO N° 191-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 192-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 193-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 194-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 195-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 196-2021-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Equipo Técnico Unidad Territorial Ancash

MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional-Equipo Técnico-Ancash
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO.**
2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 **Telf. LIMA: 945095602**	**CASO**	**N° 196-2021-CTVC/ANC**

PROGRAMA SOCIAL:	**QALI WARMA**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**18/03/2021**
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CAMPOMANES PEREZ LINO ANDRES	**3. NÚMERO-DNI:**	32220680
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CORONGO	**5. CARGO:**	PRESIDENTE

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	**18/03/2021**
7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	**8. PROVINCIA:**	CORONGO
9. DISTRITO:	CORONGO	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	CORONGO
11. PROCESO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?**	I.E 88127 "SAN PEDRO"
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	145	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS**	03

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IE) N° 88127 "San Pedro", del nivel primaria con código modular 0343715, coordinándose con el director, Prof. Octavio Casaverde Torralba, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS**: El presidente del CAE indicó que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 18/03/2021 con un retraso de 4 días hábiles desde el inicio de las labores escolares. Por lo señalado, se estaría incumpliendo con el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW, articulo 3 que se reafirma en la Resolución Ministerial No 283-2017-MIDIS, Artículo 5 respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", perjudicando la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días).
   Según **Contrato N° 0004-2021-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS**, los alimentos fueron distribuidos del 01/03/2021 al 12/03/2021, por 25 días de atención comprendidos de 15/03/2021 el 16/04/2021.

2. **EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** El director indicó, en relación al año pasado hubo reducción en la cantidad de alumnos/as, contando a la fecha con 145 matriculados; sin embargo, se ha constatado que el programa lo está atendiendo por 164 usuarios, sobrando 19 raciones, por lo que se requiere dar seguimiento a la cantidad de usuarios.

3. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL:** Los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos solamente usaron mascarilla, incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso xi) donde refiere: "Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento del D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW y su ratificación en la Resolución Ministerial No 283-017-MIDIS.

- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones y asistencia técnica mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimento de sus responsabilidades y así contribuir con la entrega oportuna de los alimentos a los usuarios del programa.
- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarias/os de las IIEE para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina Oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Los Miembros del CAE cumplan con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, ítem a), inciso xi), a fin de asegurar el adecuado servicio alimentario regular en situaciones de emergencia.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-021-2021-ANC-Q (02 folios).

Virna Siobbhan S. Medina Figueroa
Responsable de Campo del Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: 942154203	**FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW**	CÓDIGO: V-021-2021-ANC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602		FECHA DE VIGILANCIA: 18/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0343715	**b) Nombre de la IE:**	88127 SAN PEDRO
c) Departamento:	Ancash	**d) Provincia:**	Corongo
e) Distrito:	Corongo	**f) CCPP/anexo/zona/Av:**	Corongo
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ( )	**h) Nivel de la IE:**	Inicial ( ) Primaria (x) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Octavio Casaverde Torralba	**j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:**	Desayuno (x) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ( )	**l) Forma de entrega:**	Crudo (x) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS *(Según el Informante)*

	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	x		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			x
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		**x**	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			x
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		**x**	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	x		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	x		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			x
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	x		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	x		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	x		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	x		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	x		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?		**x**	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	x		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	x		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	x		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	x		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	x		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	x		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	x		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	x		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	x		
P24¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			x
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		x	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			x
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			x
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	x		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		x	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS *(Según el Informante)*

La I.E tiene 145 alumnas/os matriculados en la actualidad y el programa Qali Warma tiene programado la entrega para 164 usuarios/as, sobran 19 raciones. Miembros del CAE informaron que no quedaron alimentos en el almacén.

SUGERENCIA:

- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarias/os de la IIEE para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1, para asegurar la adecuada distribución de los productos/alimentos.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: *(Precisar los documentos que se ADJUNTAN)*

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		**DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**	
Nombres y Apellidos:	Lino Andrés Campomanes Pérez	**Nombres y Apellidos:**	Virna Siobbhan Stephanie Medina Figueroa
Documento-DNI:	32220680	**Documento-DNI:**	47474116
Cargo:	Presidente	**Cargo:**	Responsable de Campo
Correo electrónico:	---------	**Correo electrónico:**	ancash.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	973456378	**Teléfono:**	942152028